



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Ana Rozumny desde Expediente Electrónico EX-2023-00007579- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Ana Rozumny, y

CONSIDERANDO:

Que Ana Rozumny prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo,

cumpliendo tareas de orientación y asesoramiento legal para el área de la Mujer.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante Sistema de Servicio, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023, de Ana Rozumny, D.N.I. N° 32.668.933 domiciliada en calle San Martín N° 1026, de la ciudad de Crespo, quien prestará tareas de orientación y asesoramiento legal para el área de la Mujer, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) que será abonado mensualmente, libre de todo descuento y aportes, con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento de políticas Locales en Género.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

